DECRETO 2301 DE 2002

(octubre 11)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial de las conferidas por el numeral 13, del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 y la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones de Director del Programa Presidencial para la Lucha Contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, al doctor Juan Camilo Nariño Alcocer, mientras se nombra y posesiona el titular del cargo.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de octubre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alberto Velásquez Echeverri.